



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN ABSOLUTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00347 00
ASUNTO	ACCEDE A SOLICITUD, APLAZA FECHA DE AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 02 DE MAYO DE 2024.

En atención a los escritos que anteceden (insertos en archivo PDF 53), procedentes de la apoderada de la parte demandada, solicitando se aplace la audiencia programada, en dos sesiones, para los días 30 de abril y 02 de mayo del año que avanza, y se re programe la misma; para lo cual justifica su no comparecencia, por motivos personales -viaje familiar-, el cual no ha podido modificar en sus fechas.

Es del caso y acorde con lo indicado igualmente por la profesional del derecho, en cuanto a la posibilidad de estar presente en la primera de las sesiones, es decir la del 30 de abril, y la segunda, de mayo 02 de 2024, reprogramarla.

Considerando las fechas ya fijadas en la agenda del Juzgado para otros procesos, y que la programación de nuevas audiencias se está haciendo para el mes de septiembre y octubre, inclusive; se indica que ante la posibilidad que tiene la togada de atender la primera de ellas, se mantendrá vigente la sesión del **30 de abril de 2024 a partir de las 9:00 AM**, en donde se practicarán y agotarán, conforme al artículo 372 del CGP, las etapas correspondientes a la audiencia inicial, esto es, hasta el saneamiento del proceso; y la sesión del **02 de mayo de 2024**, se aplazará, reprogramando la misma en esta providencia.

Así las cosas, para agotar las etapas de instrucción y juzgamiento, esto es, la práctica de pruebas, ya decretas en proveído de agosto 08 de 2023 (archivo PDF 52), alegatos y sentencia, de conformidad con el artículo 373 del CGP; se fija como

nueva fecha el día **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.** a través de la misma plataforma de LIFESIZE o la que para ese momento disponga el Consejo superior de la Judicatura.

Días previos a la realización de cada audiencia, se generará el respectivo enlace, el cual será compartido a los apoderados de las partes, quienes lo harán saber a sus poderdantes, y a los testigos, estos según la prueba decretada o la carga impuesta a cada parte, para que comparezcan en la fecha que corresponda.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 060

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37a6de17bf488e38848705a105b5674eeae8c773abb63add3adc6aff21664c4**

Documento generado en 24/04/2024 03:09:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>